



Para el pago de dicho quinto mis.

SELLA QVARTO, AÑO DE
MIL SE. CIENTOS Y TREINTA
Y UNO.

D. Diego Belasco y cordova señor de la B.
lla de Villa alva fiscal perpetuo de la Audiencia
Cordova Coronel de cavalleria española Co-
moxidor y Justicia mayor desta de Murcia
Comandante de la milicia y cap. General de
Todas Rentas Reales y remission de Millones
de ellas en Reino de

Yo digo saber a los J. Justicias y Jueces de
las Audiencias y lugares desta provincia como
en virtud de las ordenes con que me hallo se a
efectuado por la Contaduria de su Mag. y del
Rey de su N. p. n. m. de las con-
tribuciones de mis. con que los pueblos de
este Reino an de contribuir en este
presente año por las Portaficaciones de
glazas Península y quaxuelos de las Reales B. n. n.
que se hallan a quaxueladas asi en esta Audiencia
como en la de Cantaxena y otras quaxuelas
y siendo sacado legue por d. feron de

